

## CLASIFICACIÓN DE ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**Expositor: Tec. Fernando Marcos**

El litoral marítimo de la Provincia de Santa Cruz posee una extensión aproximada de 1.000 kilómetros de longitud, con una gran biodiversidad característica de la región Malacológica Magallánica, a la cual pertenece.

El control y manejo de las áreas de producción (cultivo y extracción) es responsabilidad de la Subsecretaría de Pesca (S.P.yA.P.) de la Provincia de Santa Cruz.

En la provincia de Santa Cruz la clasificación de zonas se tramita según Expediente N° 412.998/2004 “Clasificación de zonas de cultivo y extracción de moluscos bivalvos en el litoral marítimo provincial”. Este contiene el *Manual de Procedimientos. Control sanitario de la extracción, captura, transporte y procesamiento de moluscos bivalvos para consumo humano*, aprobado por Disposición N° 149 S.P. y A.P. 2005.

El Manual de Procedimientos subdivide la costa provincial en nueve zonas, a saber:

**Zona 1 “Golfo San Jorge”:** desde el paralelo de 46° Sur hasta Cabo Tres Puntas.

**Zona 2 “Deseado”:** desde Cabo Tres Puntas hasta Punta Norte.

**Zona 3 “Bahía Los Nodales”:** desde Punta Norte hasta Cabo Vigía.

**Zona 4 “Cabo Curioso”:** desde Cabo Vigía hasta Cabo Curioso.

**Zona 5 “Bahía San Julián”:** desde Cabo Curioso hasta Faro San Francisco de Paula.

**Zona 6 “Puerto Santa Cruz”:** desde Faro San Francisco de Paula hasta Punta Entrada.

**Zona 7 “Monte León”:** desde Punta Entrada hasta Cañadón de las Vacas.

**Zona 8 “Coyle”:** desde Cañadón de las Vacas hasta Cabo Buen Tiempo.

**Zona 9 “Río Gallegos”:** desde Cabo Buen Tiempo hasta Cabo Vírgenes.

Estas zonas son amplias, por ello, existen subdivisiones de menor superficie para un seguimiento más estricto de los parámetros a analizar.

La mayor actividad de recolección se realizan sobre bancos de mejillón ubicados en la bahía de San Julián, ría de Deseado y áreas aledañas. Actualmente, esos mejillones son comercializados en el mercado interno provincial.

En lo referente a cultivos, se destaca un productor de mejillones en Bahía Uruguay (Zona 2 Deseado) y el interés de dos productores en Bahía San Julián (Zona 5).

La provincia ha realizado varios intentos de clasificación, dando prioridad a las zonas mencionadas en el párrafo anterior. La inexistencia de laboratorios en la provincia pertenecientes a la Red SENASA, y las grandes distancias (mayores a 1.200 km) que separan estas zonas de producción de los Laboratorios de la Red, conlleva importantes problemas al momento de realizar el envío de las muestras (los tiempos de transporte dificultan dar continuidad a algunos de los ensayos).

En la actualidad sólo se están realizando análisis de toxina paralizante a las partidas extraídas por los pescadores artesanales de Puerto San Julián, en el laboratorio de la localidad de Trelew (Dirección de Salud Ambiental).

Asimismo, se está completando el Manual de Procedimientos (Plan de Contingencia) a efectos de ser presentado ante la Delegación Regional del SENASA, para su puesta en marcha.